

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 3394
Sección 1era
LA CISTERNA, 17 JUL 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2923 de fecha 20 de Junio de 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, a los funcionarios que se indican, en labores de apoyo informático a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, en el proceso de Permiso de Circulación de Vehículos de Transporte de Pasajeros, **desde el 28 al 31 de Mayo de 2012.**
- 2.- El memorando N° 679 (22/06/12) del Director de Administración y Finanzas y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Mayo 2012**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

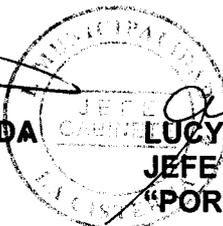
RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualiza, las horas de Compensación que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios efectuados desde el **28 al 31 de Mayo 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL	25%
SEPÚLVEDA ROZAS SERGIO	02:00		02:30
ORTIZ REINAO KATHERINE	02:00		02:30

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"